Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 25 ENE 2012

VISTOS los Expedientes Nº 827-0024/12, Nº 827-0025/12, Nº 827-0026/12, Nº 827-0027/12, Nº 827-0028/12, Nº 827-0029/12, Nº 827-0094/12, Nº 827-0095/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 827-0024/12 se gestionan las actuaciones concernientes a la aprobación de los ingresos generados por el Comedor Universitario de esta Casa de Altos Estudios.

Que, asimismo, a través de los Expedientes Nº 827-0025/12, Nº 827-0026/12, Nº 827-0027/12, Nº 827-0028/12, Nº 827-0029/12, Nº 827-0094/12, Nº 827-0095/12, se tramitan las erogaciones de la mencionada dependencia en los rubros café y bebidas; panaderías; verduras, hortalizas y frutas; carnes; descartables; varios; almacén; entre otros, respectivamente.

Que resulta necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, autorizar los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la comunidad universitaria el servicio de alimentos y bebidas.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz las tareas que el Comedor Universitario requiere, corresponde facultar al responsable del área a abonar los gastos.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00042

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Comedor Universitario, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones emergentes, necesarias para el normal funcionamiento del Comedor Universitario.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Jefa del Departamento de Gestión del Comedor, Sabrina Núñez, DNI Nº 28.434.852, a efectuar la aprobación de los gastos propios de las actividades que se desarrollan en el área.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 007.003, Programa 01.13.00.39, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00042

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes